## OPOSICIONES Y CONCURSOS

Número

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarias de Juzgados Municipales, en concurso entre Secretarios interinos.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia 10 de octubre último, para la provisión de las Secretarías de los Juzgados Municipales de Orihuela, Burgos número ¹ y Cartagena número 1 entre Secretarios interinos de dicha clase,

Esta Dirección cleneral, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, ha tenido a bien declarar desiertas dichas Secretarías por falta de solicitantes con derecho a ellas.

Y eliminar dei presente concurso a don José Maria Martinez Martínez y don Antonio Bibiloni Fernández, por no figurar en el Escalafón de Secretarios interinos vigente en la actualidad.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Ofi-

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en las Audiencias de que se hará mención, y habiendo transcurrido el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 9 de noviembre de 1968, por la que se anunciaron a concurso de traslado, sin que se haya presentado solicitate alcune.

se anunciaron a concurso de trastado, sin que se naya presen-tado solicitud alguna, Esta Dirección General ha tenido a bien declarar desiertas, por falta de solicitantes, las siguientes Secretarias; Secretaria de la Audiencia Provincial de Lérida y Secretaria de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consi-quientes

Dios guarde a V. S. muchos afios.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe de la Sección segunda de esta Dirección Ge-

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se publica la relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejerci-cios de las citadas oposiciones, convocadas por Orden de 12 de julio de 1968.

Número	Apellidos y nombre
1	Prieto Iglesias, Carlos.
2	Seijas Vázquez, Germán.
3	Ortega Peñamaría, Alberto.
4	Rodríguez Cabrera, Luis.
5	Iglesias Rivera, Juan Manuel.
6	Campelo Iglesias, Esteban.
2 3 4 5 6 7 8 9	López-Carrasco Morales, Antonio
8	Hermida Cebreiro, Hipólito.
9	Alonso Montero, Juan Manuel.
10	Borrajo Araújo, José.
11	Tamara Fernández de Tejerina, José Antonio.
12	Santamarta Sanz, José.
13	Vegas Valiente, Miguel Angel.
14	Falceto Gascó, Manuel.
15	Gutiérrez Carbonell, Miguel.
16	Padilla Roldán, Antonio.
17	Maillo Fernández, Tomás,
18	Martin-Casallo López, Juan José.
19	Espinosa Serrano, Francisco.

Numero	Apellidos y nombre
20	Javierre Jiménez, Fernando.
$\begin{array}{c} 21 \\ 22 \end{array}$	Ojea Alvarellos, José Luis. Martín Contreras, Angel Francisco.
23	Lerón Sola, Emilio.
24	Márquez Palóu de Comasema, Claudio.
25	Rebollo Alvarez-Amandi, José Luis.
26	Martinez Cimiano, Francisco.
27 28	Chicoy Gamborino, Rodolfo Gómez de Liaño y González, Fernando.
29	Navarro Estevan, Joaquín.
30	Navarro Estevan, Joaquín. Recuero Saldaña, Benito. Pérez Rodríguez, Miguel Benit <b>o</b> .
31	Pérez Rodríguez, Miguel Benito.
32	Donate Martin, Antonio.
33 34	Gallegos Moreno, Antonio. Sierra López, Víctor.
35	Bermejo Mirón, Vicente.
36	Izuel Valero, José Antonio.
37	Fernández Puga, Nicanor.
38 39	Gausi Gené, José María.
40	Pascual Triviño, Alfonso. Granados Pérez, Carlos,
41	Tamara Fernández de Tejerina, Jesús.
42	López de Echenique, Rafael.
43	Pérez Fernández Viña, José Antonio. Rato Iglesias, Francisco.
44 45	Rato Iglesias, Francisco.
46	Sánchez González, Alfonso. Bento Company, José María.
47	Gómez Pardo, Arturo,
48	Artaza Andrade, Arturo de.
49	Sánchez Plaza, Miguel Angel.
50 51	Gómez Martínez, José Luis.
51 52	Barranco Cerezo, Antonio. González Zorrilla, Federico.
53	Cristín Pérez, Jesús Francisco.
54	Muñoz Pereira, Miguel Angel.
55	Sánchez Reboredo, Francisco.
56 57	Anciola Pérez, Carlos de. Delgado Hernández, Edua <b>rdo</b> .
5 <b>7</b> 58	Roselló Llaneras, Guillermo.
59	Hermoso de Mendoza Díez, Joaquín,
60	Molina Vázquez, Ruperto.
61	Marco Puyuelo, José Luis.
62 63	Gil Martínez, Teodoro. Santamaria Temiño, Emilio Carlos.
64	Gallego Moreno, Luis.
65	Puente Moro, Segundo Rafael. Felipe Bernad. Antonio.
66	Felipe Bernad. Antonio.
67 68	Ruz Márquez, Miguel. Soto Loureiro, José Oscar.
69	Castro Feliciano, Antonio Juan.
70	Salvador Ullán, Luciano.
71	García Sáez, Carlos.
72	López Aguado, Máximo.
73 74	Pérez Máiquez, Fernando.
75	Sande Velázquez, Carmelo de. López Quiñones Hernández, Juan María.
76	Alvarez Fernández, Luis. Castro Fernández, Jaime.
77	Castro Fernández, Jaime.
78 79	Puebla Povedano, Antonio. García González, José María.
80	Pérez Pérez, Julio.
81	Abad López, Guillermo,
82	García-Ruméu Fleta, Ignacio.
83	Rodríguez Rodríguez, Julián.
84 85	Ladrón de Cegama Fernández, Carlos.  Méndez de Luego y López de Ayala, Augusto.  Areal López, José Leoncio.
86	Areal Lónez José Leoncio
87	González Pérez, Francisco.
88	San Pedro Larrazábal, Guillermo.
89	García Alarcón, Luis.
90 91	Neira Merín, Andrés. Sempere Domenech, Rafael.
92	
93	Blanco Fernández, José Ramón. García Zarandieta, Serafín.
94	Martín de la Sierra Arcis, José.
95	Ibáñez Revelles, Francisco.
96 97	Torices Martínez, Antonio. Ceva Sebastiá, José.
98	Pérez Quintela, César Augusto.
00	Valero Oltro Defeel

Valero Oltra, Rafael.

Apellidos y nombre

Número	Apellidos y nombre
100	Delgado Rodríguez, Fernando.
101	Redondo Araoz, Angel.
102 103	Hoyo Soler, Antonio del. Ochoa Fernández, José Antonio.
104	Celada Alonso, José Manuel.
105	Vez Pazos, Alfonso.
106 107	Casado Raigón, Baldomero. Alejandre Muñoz, José
108	Pérez Crespo, Manuel.
109 110	Santos Arconada, José María. Baena Vasco, Antonio.
111	Elvira Martínez, Pedro Luis.
112	Medina de Lemus, Manuel. Fernández López, Manuel.
113 114	Portugal Sainz, José Luis
115	Gracia Mazarico, Fernando.
116 117	Enriquez Sancho, Ricardo. Somoza Castro, Olegario.
118	Rodríguez Jiménez, Fernando.
119 120	Brioso Escobar, Enrique. Cristóbal Castell, Saturnino Jesús.
121	Muñoz García, José Luis.
$\frac{122}{123}$	González Rozas, Pedro.
124	Oña Navarro, Juan Manuel de. Cano Martínez de Velasco, José Ignacio.
125	Bermúdez de la Fuente, Fernando.
$\frac{126}{127}$	Criado Palacios, José Luis. González de la Red, José
128	Mir Reñé, José Alfonso.
$\frac{129}{130}$	Gisbert Gisbert, Antonio Cárdenas Calvo, Eugenio.
131	Campo Cullén, José Maria del.
132 133	Lorca Navarrete, José Francisco. Fernández García, Máximo.
134	Sánchez Sánchez, Ricardo.
135	López Jiménez, José Manuel.
136 137	Medrano y Durán, Jesús Maria. Ferragut Bibiloni, José.
138	Moreno Cambres, Alfredo.
139 140	Medialdea Valero, José. Aguilar García, Juan B.
141	Mendívil Laborde, José Luis.
$\frac{142}{143}$	Marín Leiva, Félix. Suárez Tejera, Jesús José.
144	Villén Navajas, Manuel.
145 146	García Otero, Santiago. Cambero Valencia, Julián
147	González Escribano, Juan Ignacio.
148	Corbal Fernández, Jesús.
149 150	Paredes Gómez, José Luis. González Calderón, Miguel.
151	Braulia Santos-Funcia, Luis.
152 153	Noreña y de Noreña, Alfonso José de. Boch Barber, Francisco.
154	Sena Medina, Guillermo.
155 156	Pinilla González, Luis Felipe.
157	Mulero Navarro, Pedro. Albiac Guiu, Rafael.
158 159	Casas Fernández, Gordiano.
160	Casas Fernández, Gordiano. Benítez Santana, Antonio. Múller Morales, José Cruz.
$\begin{array}{c} 161 \\ 162 \end{array}$	Campos Martinez, Jorge. Arjona Llamas, Antonio.
163	Rúa Moreno, Juan Luis de la.
164	Moliner Tamborero, Gonzalo.
165 166	Cañamares Pabolaza, Francisco. Molina Rodríguez, Braulio.
167	Zapater Ferrer, José Vicente.
168 169	Lecumberri Martín, Enrique. Moner Muñoz, Alejandro.
170	Vázquez Rodríguez, Mariano.
$\begin{array}{c} 171 \\ 172 \end{array}$	García González, Mateo. Pérez Cáceres, Carlos.
173	Catalán Lázaro, Manuel.
174 175	Muniosa Marín, Eduardo. Peces Morate, Jesús Ernesto.
176	Sáez Hernández, Hilario. Ramírez Salcedo, Antonio.
177 178	Ramírez Salcedo, Antonio. González Morales, Jaime.
179	García Vega, Alberto.
180	Hernández Ruiz, Luis Jesús.
181 182	Lorenzo Martínez, Fernando d <b>e.</b> Lojo Aller, Ramón.
183	Díaz Villasante, Justo.
184 185	Moreno Carrillo, José. Mena Alvarez, Fernando de.
186	Fernández Alvarez, Luis.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Genaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Alejandro García Gómez.

## MINISTERIO LA GOBERNACION DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para provèer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, núme-1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría de las Secretarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las baces ciguiantes: bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, incluídos quie-nes adquieran tal condición dentro del plazo de presentación de instancias.

Los Secretarios de Administración Local de primera categoria que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, cesaran en el percibo de aumentos graduales, por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten. (Instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963.)

- 2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:
- a) La presentación de los siguientes documentos:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se hará constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa tercera, epigrafe número 1, a).

3.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, sección primera, de esta Dirección General por el propio intesección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la, publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjeros podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretore de consignarán de consumento.

Las renuncias, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.